



FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y  
CIENCIAS DEL DEPORTE  
**GUIA DOCENTE**

CURSO 2024-25

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL  
SANITARIA**

**DATOS DE LA ASIGNATURA**

**Nombre:**

EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN ANSIEDAD, DEPRESIÓN Y ESTRÉS

**Denominación en Inglés:**

ASSESSMENT, DIAGNOSIS AND PSYCHOLOGICAL INTERVENTION IN ANXIETY, DEPRESSION AND STRESS

**Código:**

1150305

**Tipo Docencia:**

Presencial

**Carácter:**

Obligatoria

**Horas:**

	<b>Totales</b>	<b>Presenciales</b>	<b>No Presenciales</b>
<b>Trabajo Estimado</b>	150	45	105

**Créditos:**

<b>Grupos Grandes</b>	<b>Grupos Reducidos</b>			
	<b>Aula estándar</b>	<b>Laboratorio</b>	<b>Prácticas de campo</b>	<b>Aula de informática</b>
3	1.5	0	0	0

**Departamentos:**

PSICOLOGIA CLINICA Y EXPERIMENTAL

**Áreas de Conocimiento:**

PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO

**Curso:**

1º - Primero

**Cuatrimestre**

Primer cuatrimestre

## DATOS DEL PROFESORADO (\*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Maria Esperanza Torrico Linares	torrico@dpsi.uhu.es	959 218 418

### Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc... )

#### Esperanza Torrico Linares

- Despacho Pabellón 8 (Laboratorio de Psicología)
- Teléfono: 959 218418
- Email: [torrico@uhu.es](mailto:torrico@uhu.es)
- Tutorías:
  - Primer Cuatrimestre: miercoles 11-14 horas; viernes de 9-11
  - Segundo Cuatrimestre: martes de 9-11 horas; viernes de 11-14
  - **Para asistir a las tutorías hay que concertar previamente una cita mediante el correo electrónico**
  - Puede consultarse en: <http://uhu.es/fedu/?q=facultad-departamentos>

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

### 1. Descripción de Contenidos:

#### 1.1 Breve descripción (en Castellano):

En la asignatura se revisaran los principales sistemas de evaluación y diagnóstico e intervención psicológica en trastornos depresivos, trastornos de ansiedad, trastornos relacionados con traumas y la conducta suicida.

#### 1.2 Breve descripción (en Inglés):

The course will review the main systems of assessment and diagnosis and psychological intervention in depressive disorders, anxiety disorders, trauma-related disorders and suicidal behaviour.

### 2. Situación de la asignatura:

#### 2.1 Contexto dentro de la titulación:

Primer Semestre de primer curso del Máster Oficial en Psicología General Sanitaria

#### 2.2 Recomendaciones

Ninguno/Ninguna

### 3. Objetivos (resultado del aprendizaje, y/o habilidades o destrezas y conocimientos):

De acuerdo con los contenidos y competencias fijadas, el alumnado que curse esta asignatura, al finalizarla deberá ser capaz de:

- Conocer los factores de riesgo asociados a la ansiedad, depresión y estrés
- Conocer los métodos e instrumentos de evaluación y diagnóstico de la ansiedad, la depresión y el estrés
- Conocer y aplicar las principales técnicas de intervención para el tratamiento de la ansiedad, depresión y estrés.
- Saber planificar programas de prevención para la ansiedad, la depresión y el estrés.

## 4. Competencias a adquirir por los estudiantes

### 4.1 Competencias específicas:

**COM02:** Desarrollar una actitud y una aptitud de búsqueda permanente de la excelencia en el quehacer académico y en el ejercicio profesional futuro

**COM03:** Comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional, con objeto de saber actuar conforme a los principios de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres y respeto y promoción de los Derechos Humanos, así como los de accesibilidad universal de las personas discapacitadas, de acuerdo con los principios de una cultura de paz, valores democráticos y sensibilización medioambiental.

**COM05:** Gestionar adecuadamente la información adquirida expresando conocimientos avanzados y demostrando, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en el campo de estudio.

**COM06:** Dominar el proyecto académico y profesional, habiendo desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinarios y, en su caso, con un alto componente de transferencia del conocimiento.

**COM07:** Contemplar la perspectiva de género en el desempeño de la actividad profesional de la Psicología Sanitaria.

**COM08:** Utilizar de manera avanzada las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando, al nivel requerido, las Competencias Informáticas e Informacionales.

**COM09:** Mostrar un sentido crítico razonable y curiosidad intelectual sobre los factores que intervienen o causan los trastornos psicológicos y de la salud e influyen en la intervención psicológica.

**COM11:** Mostrar interés por el aprendizaje continuo, la actualización de conocimientos y la formación profesional continuada.

**COM13:** Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

**COM16:** Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

**COM18:** Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.

**COM19:** Conocer en profundidad los factores biológicos asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental

**COM24:** Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

**COM25:** Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias

#### 4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

**C03:** Conoce el marco de actuación del psicólogo general sanitario y sabe derivar al especialista correspondiente

**C15:** Conoce los factores de riesgo asociados a la ansiedad, depresión y estrés

**C16:** Conoce los métodos e instrumentos de evaluación y diagnóstico de la ansiedad, la depresión y el estrés.

**C17:** Conoce y aplica las principales técnicas de intervención para el tratamiento de la ansiedad, depresión y estrés.

**C18:** Sabe planificar programas de prevención para los Trastornos de ansiedad, depresión, relacionados con traumas y a la conducta suicida

**HD02:** Aplica las habilidades de comunicación terapéuticas y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción terapeuta/paciente efectiva, en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico, e intervención y seguimiento.

**HD07:** Aplica las principales técnicas de intervención para el tratamiento de los trastornos de ansiedad, depresión, relacionados con trauma y estrés. La conducta suicida.

**HD18:** Comunica las características conclusiones del trabajo a públicos especializados y no especializados de una forma clara, tanto en formato oral como escrito

**HD25:** Elabora informes con diferentes propósitos y atendiendo a distintas audiencias.

### 5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

#### 5.1 Actividades formativas:

- Clases Magistrales
- Clases Prácticas
- Elaboración de Informes
- Trabajo Autónomo Alumnado

#### 5.2 Metodologías Docentes:

- Exposición teórica del profesorado

- Participación en clase
- Exposiciones del alumnado
- Estudio de casos
- Trabajo independiente del alumnado
- Lectura de artículos y textos especializados
- Utilización de medios audiovisuales
- Participación en plataformas virtuales de enseñanza

### 5.3 Desarrollo y Justificación:

#### **Desarrollo de las técnicas utilizadas**

A través de las sesiones académicas teóricas se impartirán los conceptos que el alumnado debe manejar en la asignatura. En estas sesiones se indicarán qué lecturas de la bibliografía recomendada deben trabajar para una mayor comprensión. Por otra parte, en las sesiones académicas prácticas, a través de trabajos individuales y grupales, se analizarán los diferentes trastornos y su abordaje mediante estudios de casos. Así mismo, el alumnado deberá exponer y debatir activamente sus propuestas de solución de los casos y supuestos prácticos planteados en la asignatura. La visualización de películas y/o documentales permitirán que el alumnado pueda mejorar su comprensión de los conceptos teóricos abordados en clase. La plataforma, es donde se vehicularán todas las actividades que se realizarán, así como donde se establezcan los foros de debate que se estimen pertinentes.

#### **Justificación**

Las técnicas seleccionadas permitirán que el alumnado conozca en profundidad tanto los aspectos prácticos como los teóricos, ya que se usará tanto directrices teóricas como prácticas y se fomenta el uso de fuentes documentales diversas y actuales.

## **6. Temario Desarrollado**

1. Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en los Trastornos Depresivos.
2. Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en los Trastornos de Ansiedad.
3. Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en los Trastornos relacionados con Traumas.
4. Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en la conducta suicida.

## **7. Bibliografía**

### 7.1 Bibliografía básica:

- Bados, A. (2015). *Trastorno de ansiedad generalizada. Guía para el terapeuta*. Ed. Síntesis.
- Barlow, D. H., Farchione, T. J., Fairholme, C. P., Ellard, K. K., Boisseau, C. L., Allen, L. B., y Ehrenreich-May, J. (2016). *Protocolo unificado para el tratamiento transdiagnóstico de los trastornos emocionales*. Alianza Editorial.
- Beck, J. S. (2000). *Terapia cognitiva: conceptos y profundización*. (13ª ed.) Barcelona: Gedisa Editorial.
- Beck, A. T., Rush, A.J., Shaw, B.F., y Emery, G. (2001). *Terapia cognitiva de la depresión*. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- Beck, A. y Emery, G. (2014). *Trastornos de ansiedad y fobias: una perspectiva cognitiva*. Bilbao: Ed. Desclee de Bruower.
- Belloch, A., Sandín, B., y Ramos, F. (2011). *Manual de Psicopatología, Vol.2*. Madrid: McGraw-Hill.
- Clark, D. A., y Beck, A. T. (2012). *Terapia cognitiva para trastornos de ansiedad*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Eifert, G. H., y Forsyth, J. P. (2014). El control de la ansiedad es el problema, no la solución. En G.H. Eifert y J.P. Forsyth, *La terapia de aceptación y compromiso para trastornos de ansiedad*. Bilbao: Mensajero.
- Ellis, A. (2000). *Usted puede ser feliz: terapia racional emotiva para superar la ansiedad y la depresión*. Barcelona: Paidós.
- García-López, L. J. (2013). *Tratando... trastornos de ansiedad social*. Madrid: Ed. Pirámide.
- Kabat-Zinn, J. (2016). Trabajar con el miedo, el pánico y la ansiedad. En J. Kabat-Zinn, *Vivir con plenitud las crisis* (cap.25). Barcelona: Kairós.
- Martell, C. R., y Dimidjian, R. H. (2013). *Activación conductual para la depresión. Una guía clínica*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Rodríguez-Vega, B., y Fernández Liria, A. (2012). *Terapia narrativa basada en atención plena para la depresión*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Roemer, L. Fuchs, C., y Orsillo, S. M. (2017). Incorporar mindfulness y estrategias basadas en la aceptación en el tratamiento conductual del trastorno de ansiedad generalizada. En R. A. Baer (Ed.), *Técnicas de tratamiento basadas en Mindfulness*. Bilbao: Desclée de Brower.
- Vázquez, J. L. (2008). *Los trastornos depresivos*. Madrid: MASSON.
- Williams, M., Teasdale, J., Segal, Z., y Kabat-Zinn, J. (2010). *Vencer la depresión. Descubre el poder de las técnicas de mindfulness*. Barcelona: Paidós.

## 7.2 Bibliografía complementaria:

- Baldwin, D. S., y Hirschfeld, R. (2003). *Depresión*. Barcelona: J&C.
- Barlow, D. H. (2011). *Clinical handbook of psychological disorders: a step by step treatment manual* (4 ed.). Nueva York: Guilford Press.
- Beck, J. G. (Ed.) (2010). *Interpersonal processes in the anxiety disorders: Implications for understanding psychopathology and treatment*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Burns, D. D. (2006). *Adiós, ansiedad: cómo superar la timidez, los miedos, las fobias y las situaciones de pánico*. Barcelona: Paidós.
- Caballo, V., Salazar, I. C., y Carroble, J. A. (Dir.) (2014). *Manual de Psicopatología y trastornos psicológicos* (2ª edición). Madrid: Ed. Pirámide.
- Cano Vindel, A. (2005). *La ansiedad: claves para vencerla*. Málaga: Arguval.
- Gavino, A., y Romero, P. (2009). *Tratando trastorno de ansiedad generalizada*. Madrid: Pirámide.
- Germer, C. K. (2013). *El poder del Mindfulness*. Barcelona: Paidós.

- Gilbert, P. (2010). *Compassion Focused Therapy*. N.Y: Routledge.
- Jarne, A., y Talarn, A. (2015). *Manual de psicopatología clínica*. Barcelona: Paidós (cas. 7-9).
- Moreno, P. J. (2011). *Superar la ansiedad y el miedo: un programa paso a paso*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Mansell, W. (2009). *Vivir sin miedo: cómo vencer los temores y las fobias*. Barcelona: Vergara.
- Martín-Asuero, A. (2012). *Con rumbo propio*. Barcelona: Plataforma actual
- Pastor, C., y Sevillá, J. (2009). *Tratamiento psicológico de la fobia social: un manual de autoayuda paso a paso*. Valencia: Centro de Terapia de Conducta.
- Pastor, C., y Sevillá, J. (1995). *Tratamiento psicológico del pánico-agorafobia: un manual de autoayuda paso a paso*. Valencia: Centro de Terapia de Conducta.
- Prados, J. M. (2008). *Ansiedad generalizada*. Madrid: Síntesis.
- Rodríguez-Correa, P. (2008). *Ansiedad y sobreactivación: guía práctica de entrenamiento en control respiratorio*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Romero, P., y Gavino A. (2009). *Tratando... trastorno de ansiedad generalizada*. Madrid: Pirámide.
- Sapolsky, R. M. (2008). *¿Por qué las cebras no tienen úlcera? La guía del estrés*. Madrid: Alianza.
- Sevillá, J., y Pastor, C. (2011). *Tratamiento psicológico de la depresión: un manual de autoayuda paso a paso*. Valencia: Publicaciones del Centro de Terapia de Conducta.
- Stein, D. J. (2005). *Manual clínico de los trastornos de ansiedad*. Barcelona: Grupo Ars XXI de Comunicación.
- Vera, M. N., y Roldán, G. M. (2009). *Ansiedad social: manual práctico para superar el miedo*. Madrid: Pirámide.
- Vallejo-Ruiloba, J. (2015). *Introducción a la Psicopatología y Psiquiatría*. Barcelona: Masson (8ª edic.).
- Wilson, K. G., y Luciano, M. C. (2002). *Terapia de Aceptación y Compromiso (ACT). Un tratamiento conductual orientado a los valores*. Madrid: Pirámide.



## 8. Sistemas y criterios de evaluación

### 8.1 Sistemas de evaluación:

- Examen escrito
- Participación activa en clase

### 8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

#### 8.2.1 Convocatoria I:

### **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

### **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

#### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos} - \text{Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente fórmula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

## **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

## **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

### 8.2.2 Convocatoria II:

## **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos,

el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

### **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

#### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Acertos-Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente formula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

#### **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

#### **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

### 8.2.3 Convocatoria III:

## **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

### **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

#### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos-Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente fórmula: Nota final teórica = (Nota del examen x 6) / 10.

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

## **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

## **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

### 8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

## **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no

obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

## **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos-Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente formula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

### **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRA APROBAR ESTA PARTE**

### **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

### 8.3 Evaluación única final:

#### 8.3.1 Convocatoria I:

## **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

### **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

#### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos} - \text{Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente fórmula: Nota final teórica = (Nota del examen x 6) / 10.

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

## **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

## **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

### 8.3.2 Convocatoria II:

## **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.



Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

## **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Acertos-Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente formula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

### **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

### **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

## **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

### **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

#### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos} - \text{Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente fórmula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

## **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

## **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

### 8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

## **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

## **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos-Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente formula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

### **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

### **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

9. Organización docente semanal orientativa:							
Fecha	Grupos Grandes	G. Reducidos				Pruebas y/o act. evaluables	Contenido desarrollado
		Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.		
02-12-2024	1	0	1	0	0	Participación activa en clase	Tema 1. Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en los Trastornos Depresivos
03-12-2024	1	0	1	0	0	Participación activa en clase	Tema 1. Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en los Trastornos Depresivos
04-12-2024	1	0.25	1	0	0	Participación activa en clase	Tema 2. Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en los Trastornos de Ansiedad
05-12-2024	3	0.25	1	0	0	Participación activa en clase	Tema 2. Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en los Trastornos de Ansiedad
10-12-2024	1	0.25	1	0	0	Participación activa en clase	Tema 2. Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en los Trastornos de Ansiedad
11-12-2024	1	0	1	0	0	Participación activa en clase	Tema 3. Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en los Trastornos relacionados con Traumas
12-12-2024	1	0	1	0	0	Participación activa en clase	Tema 3. Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en los Trastornos relacionados con Traumas
13-12-2024	1	0	1	0	0	Participación activa en clase	Tema 4. Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en la conducta suicida
16-12-2024	1	0	1	0	0	Participación activa en clase	Tema 4. Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en la conducta suicida
09-01-2025	1	0	0	0	0	Examen escrito	
09-12-2024	0	0	0	0	0		
16-12-2024	0	0	0	0	0		
06-01-2025	0	0	0	0	0		
13-01-2025	0	0	0	0	0		
20-01-2025	0	0	0	0	0		

---

<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>0.75</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
--------------	-----------	-------------	----------	----------	----------